



Re: Solicitud reinicio y prooroga

Desde Juridico K-yena <juridico@k-yena.com>

Fecha Mar 27/05/2025 11:40

Para Subsecretaría de Vivienda, Electrificación y Espacio Público <electrificacionrural@atlantico.gov.co>

CC Carlos Sarabia <csarabia@k-yena.com>; Manuel Valeth <mvaleth@k-yena.com>; Rocio Judith Jimenez Hurtado <rjjimenez@atlantico.gov.co>; CESAR CAMPO <cesarcampo1992@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (403 KB)

ACTA DE REINICIO GERENCIA vf (1).pdf; ACTA_DE_COMITÉ_No._100_GOBERNACIÓN_E_RURAL-MAYO_2025 (1).pdf;

Buenos días Ingeniera Karina,

De conformidad con el reinicio programado del contrato de Electrificación Rural y su respectiva prórroga solicitada y avalada, nos permitimos remitir los documentos firmados por nuestro representante legal para los fines pertinentes.

Atentamente,

Luis Fernando Vargas
Área Jurídica K-yena S.A.S.

El dom, 25 may 2025 a la(s) 10:48 p.m., Subsecretaría de Vivienda, Electrificación y Espacio Público (electrificacionrural@atlantico.gov.co) escribió:

Estimado Dr. Carlos,

De acuerdo con su solicitud de reinicio, consideramos válidas las razones expuestas. No obstante, es imperativo convocar a una reunión del comité para revisar el plan de trabajo correspondiente a la prórroga solicitada.

La reunión se llevará a cabo el día **26 de mayo**. Agradecemos su puntual asistencia y la preparación del material necesario para la revisión.

Saludes,

KARINA GUTIERREZ TORRES
Ingeniera Civil MSc
Secretaría de Infraestructura

De: Manuel Valeth <mvaleth@k-yena.com>

Enviado: martes, 8 de abril de 2025 11:30

Para: Subsecretaría de Vivienda, Electrificación y Espacio Público <electrificacionrural@atlantico.gov.co>

Cc: Carlos Sarabia <csarabia@k-yena.com>; Juridico K-yena <juridico@k-yena.com>

Asunto: Solicitud reinicio y prooroga

Dra.

Rocío Judith Jiménez

Supervisora

Subsecretaria de vivienda y electrificación

Departamento del Atlántico

rjjimenez@atlantico.gov.co electrificacionrural@atlantico.gov.co

Referencia: Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos N° 202002710 cuyo objeto es: “Gerencia integral para la estructuración y ejecución del proyecto de inversión de electrificación rural del Departamento del Atlántico 2020-2023 “Energía para la gente”.

Estimada Rocío,

En atención al programado reinicio de ejecución para el contrato de la referencia, suscrito entre K-yena S.A.S y la Gobernación del Atlántico, concerniente al proyecto de electrificación rural del Departamento del Atlántico 2020-2023 –“Energía Para la Gente”, respetuosamente nos permitimos solicitarles ampliación del plazo contractual por cuatro (04) meses adicionales al inicialmente previsto, para dar conclusión a las etapas 6 y 7 de las parcelas productivas del Municipio de Repelón, el Distrito de Riego y la terminación de los Sistemas Solares Fotovoltaicos en el Departamento del Atlántico, basándonos en las consideraciones contenidas en los adjuntos del presente mail.

--

Manuel Valeth Cantillo

Cel. 3164635666



CL 40 45 - 46 Barranquilla, Colombia

NIT: 890102006-1 - Código DANE: 08-000 - Código

Postal 080003

 [Gov Atl-2024](#)

[Condiciones de uso de la información](#)

 [facebook](#)  [instagram](#)  [youtube](#)  [x](#)

Aviso Legal. La Gobernación del Atlántico le advierte que: Este mensaje y los ficheros adjuntos al mismo son confidenciales, especialmente en lo que se refiere a los datos de carácter personal contenidos en él, y que están dirigidos en forma exclusiva al destinatario en referencia. Si usted no lo es y ha recibido por error o tiene conocimiento del presente mensaje de correo electrónico por cualquier motivo, le rogamos comunicarlo por este mismo medio y proceda a destruirlo o eliminarlo, y que en cualquier caso se abstenga de utilizar, reproducir, modificar, almacenar o difundir y/o comunicar a terceros el presente mensaje y sus archivos adjuntos, evitando así la posibilidad de incurrir en responsabilidades de tipo legal. Las opiniones, observaciones y puntos de vista contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos al mismo, pertenecen y son responsabilidad exclusiva de su remitente y no representan la opinión, observaciones o puntos de vista de la Institución salvo que se manifieste expresamente y el remitente esté autorizado para ello. Gobernación del Atlántico no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, modificación, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.